



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA. PLAZO DE 15 DÍAS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio de 2017

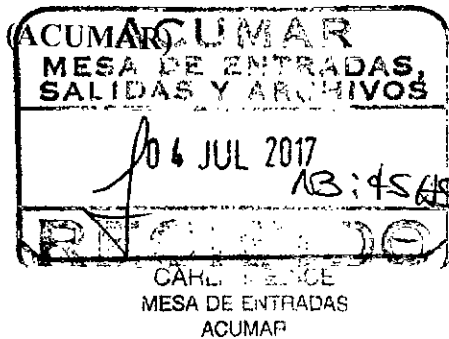
SRA. PRESIDENTA

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

LIC. GLADYS GONZALEZ

C.C. CONSEJO DIRECTIVO

S _____ / _____ D



**Asunto: SITUACIÓN DE SALUD -PLAN SANITARIO- MAPA DE RIESGO-
CONTINUIDAD DEL PROCESO ASISTENCIAL- NUEVO RELEVAMIENTO.**

De nuestra mayor consideración:

Sebastián Pilo -en mi calidad de Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)- y los/as vecinos/as abajo firmantes, constituyendo domicilio en calle Av. De Mayo 1161, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de requerir la siguiente información pública (desagregada, veraz, oportuna, completa y actualizada) que se enumera a continuación:

1. **PLAN SANITARIO AMBIENTAL:** grado de implementación, coordinación, articulación y formalización con las jurisdicciones locales que componen la CMR para el abordaje de las enfermedades priorizadas en salud ambiental. En particular, indique:
 - 1.1. Si durante el 2016 se han llevado a cabo reuniones de la Comisión Interjurisdiccional de salud con las autoridades de salud de los Municipios que componen la CMR, CABA, Provincia y Nación, acompañando en su caso, las actas; indicando los acuerdos arribados, consensos, formalización de los mismos y el grado de avance en la implementación de estrategias del Plan Sanitario Ambiental, en particular en relación a Villa Inflamable.
 - 1.2. Especifique el grado de acuerdo y avances en la unificación de criterios en relación a las políticas públicas de prevención, promoción y asistencia sanitaria para los/las pobladores/as de la CMR.



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

- 1.3. Asimismo, si en relación a medidas, acciones, estrategias preventivas y promocionales se ha dado intervención a la población, en su caso, como fue organizada.
 - 1.4. Si los acuerdos fueron validados por Universidades Nacionales o comités de expertos.
 - 1.5. En relación al Plan Integral de Salud presentado en el PISA, indique qué medidas efectivamente han realizado para la evaluación de la carga ambiental de la enfermedad y su manejo precautorio en Villa Inflammable, indicando la coordinación y/o articulación con la jurisdicción local.
 - 1.6. Programa de salud ambiental infantil: grado de avance en la elaboración y/o implementación y consensos con las autoridades sanitarias de las diferentes jurisdicciones: Nacional, Provincial y Municipal en relación al plan de intervención en salud ambiental infantil (comprendida entre 0 y 18 años). Acompañe documentos respaldatorios.
2. **MAPA DE RIESGO SANITARIO AMBIENTAL:** Se solicita información respaldatoria en relación a:
- 2.1. **Avances en la elaboración del mapa de riesgo sanitario ambiental;** enfermedades ambientales priorizadas según criterios técnicos científicos; evaluaciones de la exposición según interfaz y distribución geográfica; determinación de peligro (toxicológico); evaluación de la relación dosis respuesta; evaluación de la vulnerabilidad; caracterización del riesgo sanitario ambiental.
 - 2.2. **Grado de validación del mapa sanitario ambiental** por parte de las autoridades Sanitarias Nacionales, Provinciales y Municipales (Direcciones de epidemiología). **Informe sobre la vigilancia y monitoreo epidemiológico** en relación a las enfermedades priorizadas y la identificación de poblaciones expuestas a mayor riesgo ambiental; avances en relación al tablero de indicadores para la vigilancia epidemiológica.
 - 2.3. **Alertas tempranas,** mecanismos específicos para dar respuestas, grado de articulación con las jurisdicciones locales, transferencias de recursos para la respuesta oportuna y efectiva.
 - 2.4. **Comunicación de riesgos en la población afectada o impactada;** de qué manera se está implementando en territorio la comunicación de riesgos; protocolos de intervención; señalando la articulación local y sus avances; indique el número de centros de Salud en los que se implementó el Programas de Apoyo en Salud Ambiental Infantil (PASAI) o el Programa de salud infantil; Número de equipos de intervención comunitaria en Salud Ambiental Infantil (capacitado y actuando en territorio, profesión y especialidad); si se

han establecidos los 8 (ocho) equipos de intervención comunitaria en Salud Ambiental Infantil de acuerdo al plan de salud presentado ante la CSJN en el marco de la actualización del PISA 2016 (Pág. 375, pto. 2)¹.

3. **CONTINUIDAD DEL PROCESO ASISTENCIAL.** Informe grado de avance en la implementación de gestión del caso:
 - 3.1. Cantidad de casos individuales y colectivos en los que se ha dado seguimiento a través de la implementación de gestor de caso, indicando tipo de patología, enfermedad o problema de salud ambiental.
 - 3.2. Periodicidad de la respuesta; alertas tempranas, articulación con las jurisdicciones locales.
 - 3.3. Cantidad de casos derivados, indicando referencia y contra-referencia de los mismos, discriminando información por cada una de las jurisdicciones de las CMR.
 - 3.4. Cuántas casos por cada patología ambiental -en seguimiento por parte de Acumar en las USAM-, han sido notificadas de acuerdo a la Ley 15.465 de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) y se encuentran incorporadas al SNVS o SIVILA -en particular, intoxicaciones crónicas por metales pesados (casos sospechosos/casos confirmados, con valores superiores a los de referencia)-.
 - 3.5. Indique acciones de prevención primaria dirigida a eliminar las fuentes de plomo que están realizando en Villa Inflamable, como así también las de prevención secundarias (atención integral y oportuna de los casos detectados).
 - 3.6. Medidas implementadas para la prevención de riesgos ambientales, control y eliminación de la fuente de exposición. Si han procedido a reevaluación de los casos detectados.
 - 3.7. Comunique el desarrollo e implantación de rutas y procesos asistenciales integrados que se están utilizando;
 - 3.8. Identifique referencias sanitarias en cada jurisdicción que asumieron la interlocución dentro del proceso de atención continua
 - 3.9. Avances en la portabilidad de la historia socio sanitaria ambiental para la población de la CMR y la nominalización de la misma;
 - 3.10. Informe también sobre la adecuación en la gestión clínica de las transiciones asistenciales entre niveles asistenciales y/o jurisdicciones;
 - 3.11. Informe sobre los protocolos de tratamiento consensuados con jurisdicción sanitaria ambiental local que intervienen para el seguimiento (efectores, profesionales, servicios diagnósticos, rutas asistenciales, organización de la circulación de los pacientes);

¹ <http://www.acumar.gob.ar/content/documents/8/5738.pdf>



- 3.12. Asimismo, Informe sobre la de modalidad de seguimiento de pacientes según vía de captación: 1) pacientes provenientes de los estudios previos (EISAR); 2) pacientes provenientes de operativos de inserción territorial; 3) pacientes provenientes de zonas de riesgo ambiental priorizadas o sitios potencialmente peligrosos.
 - 3.13. Informe sobre el seguimiento de casos detectados de plumbemia y el seguimiento nutricional que se está implementando.
 - 3.14. Asimismo, si hay casos en seguimiento que han recibido tratamiento quelante, en su caso, indique las medidas que se han implementado.
 - 3.15. Acuerdos logrados con efectores de segundo y tercer nivel (Municipio, efector, fecha, acuerdo, mecanismos de referencia y contrareferencia establecidos); corredor sanitario
 - 3.16. Fase de implementación en la que se encuentra en relación a los municipios según mayor riesgo ambiental.
4. **RELEVAMIENTO EN VILLA INFLAMABLE.** Dado que en la mesa del día 16/05/17 se informó que se realizará un relevamiento que se encuentra en proceso de licitación, se solicita la siguiente información:
- 4.1. **MODALIDAD DEL RELEVAMIENTO:** criterios técnicos, quienes y en qué tiempo se realizará y cuál será la metodología utilizada, criterios para la conformación de la muestra, objetivo y finalidad. Informe si dicho relevamiento se hará directamente por Acumar o licitan el servicio, en su caso sírvase adjuntar el pliego de licitación, número de expediente bajo el cual tramita, estado del mismo, partida presupuestaria afectada y monto y toda otra información que considere pertinente para la comprensión de los objetivos y finalidad de dicho relevamiento que pueda ser de utilidad a la población de Villa Inflamable. Indique si existen diferencias en relación al relevamiento que está efectuando el área de salud de Acumar.
 - 4.2. **ACCIONES A PARTIR DE RESULTADOS:** Qué acciones e intervenciones están previstas realizar a partir de los resultados obtenidos en el relevamiento.
 - 4.3. **ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS:** Cuál será el procedimiento o mecanismo por el cual informará a la población sobre los resultados de dicho relevamiento, de qué manera se formalizará el mismo y cuáles son los canales de comunicación previstos para la población. En particular, si está previsto trabajar con la comunidad la comunicación de riesgos ambientales.
 - 4.4. **ARTICULACIÓN CON JURISDICCIÓN SANITARIA LOCAL:** Modalidad de articulación con la jurisdicción sanitaria local para efectuar el relevamiento y abordaje de casos y estrategias sanitarias a implementar.



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

El presente pedido de información pública se fundamenta en la Ley Nacional de "Acceso a la Información Pública" N° 27.275 y el Decreto 1.172/03, la Ley Nacional de "Acceso a la Información Ambiental" N° 25.831, en el art. 13 inc. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; así como en las obligaciones estatales relativas a posibilitar la participación de los/as ciudadanos/as de Villa Inflammable, tal como fuera resuelto en la causa "ACIJ contra **Municipalidad de Avellaneda y ACUMAR**" (Expte. Nro. FSM 52000096/2013, Registro de Secretaría Nro 5, Juzgado Federal en lo criminal y Correccional Nr 2 de Morón).

Solicitamos se sirvan remitir la respuesta a nuestro pedido de información al domicilio informado ut supra, respondiendo **en el plazo perentorio de 15 días** estipulado en la mencionada normativa. La negativa configurará un incumplimiento que habilitará las acciones legales pertinentes.

Para el caso que considere que el organismo a su cargo no es competente funcionalmente para brindar la respuesta respecto de alguno de los puntos requeridos en la presente, le requerimos lo remita al área que sea responsable para proporcionar dicha información en los términos legales previstos (art. 9 y 30 de la Ley 27.275), indicando en su respuesta el responsable al que remitió la solicitud de información.

Finalmente, informamos que enviaremos copia de la presente solicitud de información a la Defensoría General de la Nación -equipo de Riachuelo-.

Autorizamos para el diligenciamiento del presente pedido de Información Pública a Sofia Ponce, DNI 37.340.152, a Lucia Irupe Borgna, DNI 36.319.325; Karina Brandon, DNI 27536922; Diego Gastón Espíndola, DNI 25.638.328.

Sin más y quedando a la espera de su pronta respuesta, saludan a usted atentamente.

Sebastián Pilo
Co-director de la
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

Nota: Se adjuntan las firmas de lxs vecinxs que acompañan el presente pedido de información pública y el estatuto de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

Los siguientes vecinos y vecinas suscribimos la nota vinculada al Pedido de Información Pública respecto de la situación de salud de Villa Inflamable.

Nombre y apellido	DNI	DOMICILIO	FIRMA
Rodolfo Puz	24749003	La Proque	Rodolfo Puz
Cecilia González	27031295	Genova 2030	Cecilia González
Jorge Declet	17535633	Cañal de 1310	Jorge Declet
Mery Condina	3232476	Campana 70	Mery Condina
Luis Bautista	91.568.613	Lanque 1936	Luis Bautista
SALAY ADELIA	29004005	ING. HUERGO 976	Salay Adelia
SALY YOLANDA	27.577.685	ING. HUERGO 976	Saly Yolanda
CRISTIAN LUNA	33874658	I.N.6 HUERGO 976	Cristian Luna
NATALIA AREVALO	34844433	GENOVA 149	Natalia Arevalo
CARLA SUAREZ	42485433	Cañales 67	Carla Suarez
José Saiz	18618122	GENOVA 1910	José Saiz
SERIC ERIPUE	29008530	Ing. Huergo 2211	Seric Eripue
RUBEN MASTRIS	92982479	GENOVA 1905	Ruben Mastris
CLAUDIA ESCOBEDA	17953999	GENOVA 2030	Claudia Escobeda
DIADIA DEL VALLE PAEZ	13678249	OCANTOS 1610	Diadia del Valle Paez
MARIA CRISTINA SERRA	40901002	OCANTOS 1610	Maria Cristina Serra
PAULA CABRERA	25402920	Lanque 1934	Paula Cabrera
KAPDEVILA HECTOR	37984641	ocantos 1510	Kapdevila Hector
GONZALEZ MARCELO	94980297	LANQUE	Gonzalez Marcelo
Elvio Flecha Torres	95.324.254	Campana 70	Elvio Flecha Torres
Vos Luano	38748655	Genova 1972	Vos Luano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Solicitud de Informe - Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.